



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato
Dirección General

EXPEDIENTE 007/10-RII

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a los 15 quince días del mes de febrero del año 2010 dos mil diez, "2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana". -----

Vistos los antecedentes que integran el expediente que nos ocupa y toda vez que parte impugnante en el presente ocurso, no cumplió con el requerimiento que se le hizo mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete del mes de enero del 2010 dos mil diez, se acuerda lo siguiente: -----

Que con respecto del Recurso de Inconformidad instaurado por _____ en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con número de folio 00159209, presentada a través del Módulo de Recursos de Inconformidad del Sistema Infomex Guanajuato, en contra de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, se tiene a dicho inconforme, por no cumpliendo con el requerimiento que se le realizó mediante acuerdo del día 17 diecisiete del mes de enero del 2010 dos mil diez, en el plazo otorgado por esta

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Autoridad mediante cito Auto, razón por la que se le tiene
Por no presentado Recurso de Inconformidad
intentado, lo anterior de con fundamento en los artículos
46 cuarenta y seis y 49 cuarenta y nueve de la Ley de
Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Guanajuato, así como en los numerales 18
dieciocho párrafo segundo, 19 diecinueve fracción XXIX
vigésimo novena, 105 ciento cinco y 106 ciento seis del
Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la
Información Pública del Estado de Guanajuato, además
de los diversos 39 treinta y nueve fracción II segunda y
Cuarto Transitorio del Código de Procedimiento y
Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de
Guanajuato. -----

Notifíquese en al cuenta de correo electrónico
señalada por el inconforme. -----

Así lo proveyó y firma el Maestro Eduardo
Hernández Barrón, Director General del Instituto de
Acceso a la Información Publica del Estado de
Guanajuato, quién actúa en legal forma con Secretario
de Acuerdos que con su firma autoriza, Licenciado
Francisco Javier Rodríguez Martínez.- **DOY FE.** -----

